



EXP-EXA 989/2020

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **6 de julio de 2020**

VISTO La situación laboral de las y los becarios CONICET, otros organismos de Ciencia y Tecnología y Universidades Nacionales en el marco de la pandemia del COVID-19.

La prórroga otorgada por CONICET para las becas Doctorales y Posdoctorales hasta el 31 de Julio del presente año y

CONSIDERANDO

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020, declaró al brote del COVID-19 como una pandemia,

Los Decretos de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN-PTE, DECNU-2020-287-APN-PTE, DECNU-2020-297-APN-PTE, DECNU-2020-325-APN-PTE, DECNU-2020-355-APN-PTE, DECNU-2020-408-APN-PTE, DECNU-2020-459-APN-PTE y DECNU-2020-493-APN-PTE; las Decisiones Administrativas DECAD-2020-427-APN-JGM, DECAD-2020-446-APN-JGM y DECAD-2020-897-APN-JGM; la Resolución RESOL-2020-48-APN-MI del Ministerio del Interior; y las Resoluciones (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" No 344/2020, 345/2020, 346/2020, RESCS-2020-161-E-UBA-REC, REREC-2020-420-E-UBA-REC, REREC-2020-423-E-UBA-REC, REREC-2020-428-E-UBA-REC, REREC-2020-437-E-UBA-REC, REREC-2020-475-E-UBA-REC y REREC-2020-516-E-UBA-REC,

Que en las actuales condiciones sociales y sanitarias, en el marco del ASPO dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, muchos trabajadores/as no están pudiendo realizar sus tareas de investigación con normalidad, lo que genera atraso en el desarrollo de las tesis doctorales y el trabajo de post doctorado,

Que hasta el momento no ha habido comunicación oficial del directorio del CONICET acerca de una extensión de las prórrogas otorgadas hasta el 31 de Julio del presente año,

Que hasta el momento no ha habido comunicación oficial sobre la existencia de prórrogas a las becas posdoctorales en curso con vencimiento al 31 de marzo de 2021 y 2022,

La finalización de las becas de investigación financiadas por la UBA el 31 de agosto del presente año,



**Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

Que la actual situación sanitaria afecta de manera desigual a hombres y mujeres, recayendo en mayor medida en estas últimas las tareas de cuidado familiar,

Que la mencionada distribución desigual impactaría negativamente en las carreras científicas de las mujeres, contribuyendo, entre otras cosas, a la ya existentes sobre presentación de las mismas en las categorías más altas de la carrera científica,

Que muchos de los becarios/as afecta dos realizan sus tareas en los institutos dependientes de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales de la UBA.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Solicitar al Directorio del CONICET que extienda las prórrogas otorgadas a las becas doctorales y posdoctorales, hasta una fecha posterior a la finalización del ASPO.

ARTÍCULO 2: Solicitar al Directorio del COMICET y al MINCyT la prórroga por un año de todas las becas posdoctorales en curso para los becarios que así lo soliciten.

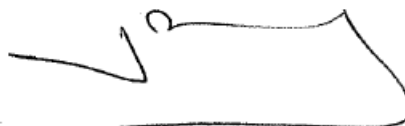
ARTÍCULO 3: Manifiestar apoyo a los pedidos presentados a la UBA para otorgar prórrogas de las becas de investigación.

ARTÍCULO 4: Sugerir a los organismos correspondientes contemplar el carácter excepcional del período del ASPO en los concursos y evaluaciones futuras.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CD n° 0482


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEvN -UBA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO